

ADENDA N°01 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL

Conste por el presente documento la Adenda N°01 al Convenio de Inversión Pública Regional, en adelante **LA ADENDA**, para el financiamiento y ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, COBERTURA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL "SANTA ROSA" EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA ALTA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2638882, en adelante **LA IOARR**, que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, en adelante **LA ENTIDAD PÚBLICA**, con RUC N°20440374248, con domicilio legal en la Av. España N°1800, distrito y provincia de Trujillo, representado por su Gobernador Regional, **CESAR ACUÑA PERALTA**, identificado con DNI N°17903382, en ejercicio de las facultades otorgadas por la credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 07 de diciembre de 2022; y de la otra parte, **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C.**, con RUC N°20481966672, con domicilio legal en Calle Alejandro Deustua N°667 INT. 1PIS Urb. Palermo (Altura del parque 9 de Octubre) – Trujillo – Trujillo- La Libertad, inscrita en la Partida Electrónica N°11100781 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N°V – Sede Trujillo – Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Carlos Javier Acosta Montes con DNI N°18181963 según poder inscrito en la Partida electrónica N°11100781 – Asiento N°C0003 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N°V-Sede Trujillo- Oficina Registral de Trujillo, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA PRIVADA**, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **LA EMPRESA PRIVADA**, se les denominara conjuntamente las **PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA N°1**, LAS PARTES convienen en modificar la Cláusula Primera, Quinta y Décimo Quinta, en los siguientes términos:

(...)

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

(...)

1.13. *Con fecha 04 de noviembre del 2024 se suscribió el Convenio de Inversión entre la Entidad y la Empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C. (En adelante, Empresa Privada), para el financiamiento y ejecución de la IOARR, con un monto total de inversión que asciende a S/3'716,804.65 (Tres millones setecientos dieciséis mil ochocientos cuatro con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario.*

1.14. *Mediante Resolución Gerencial Regional N°00025-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP de fecha 14 de abril del 2025, se aprueba el expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO,*



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
SAN FERNANDO S.A.C.
Carlos Javier Acosta Montes
GERENTE GENERAL



Firmado digitalmente por LOZANO
CHAVEZ Nelson Ivan FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2025 10:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHURRACERO ACOSTA Julio
Santiago FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2025 08:06:34 -05:00



Firmado digitalmente por NAMAY
VALDERRAMA Herguain Martin
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 11:54:47 -05:00

COBERTURA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL "SANTA ROSA" EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA ALTA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI N°2638882, por un monto total de inversión equivale a S/ 4'955,800.24 (Cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos con 24/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario [90 días de ejecución física de obra, 30 días de recepción y 60 días de liquidación].



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
SAN FERNANDO S.A.C.
CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES
GERENTE GENERAL

- 1.15. Mediante Carta N°061-2025-ICSFSAC/GG de fecha 25 de abril del 2025, el Sr. Carlos Javier Acosta Montes – Representante Legal de la Empresa Privada, presentó a la Entidad la Carta Fianza Bancaria N°4410098415.00, emitido el 24 de abril del 2025, con fecha de vencimiento el 21 de octubre del 2025, emitido por el Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF, por un importe de S/178,195.14 (Ciento setenta y ocho mil ciento noventa y cinco con 14/100 soles) costo que corresponde a la Garantía de fiel cumplimiento para la ejecución física de obra, así mismo solicitó la suscripción de la adenda al convenio de la inversión.

CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

- 5.1. El monto total del convenio de inversión se ha modificado a S/ 4'955,800.24 (Cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos con 24/100 soles). incluido I.G.V., en concordancia de la Resolución Gerencial Regional N°000025-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP, que aprobó el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, COBERTURA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL "SANTA ROSA" EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA ALTA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código Único de Inversión N°2638882.

En consecuencia, el monto total del Convenio de Inversión reconoce los siguientes conceptos:



Firmado digitalmente por NAMAY
VALDERRAMA Herguin Martin
FAUJ 20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.05.2025 11:54:54 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
CHAVEZ Nelson Ivan FAUJ
20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.05.2025 10:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUMACERO ACOSTA Julio
Santiago FAUJ 20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.05.2025 08:06:41 -05:00



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
SAN FERNANDO S.A.C.
CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES
GERENTE GENERAL

ITEM	DETALLE	EXP. TECNICO APROBADO CON RESOLUCIÓN
1	INFRAESTRUCTURA	S/ 4,454,878.44
1.1	OBRAS CIVILES	S/ 3,920,762.48
1.2	EQUIPAMIENTO	S/ 284,243.03
1.3	MOBILIARIO	S/ 249,872.93
2	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 194,186.70
3	SUPERVISION DE OBRA	S/ 306,735.10
3.1	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 88,546.83
3.2	SUPERVISION DE OBRA	S/ 218,188.27
MONTO		S/ 4,955,800.24

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

(...)

15.2.3 (...)

LA EMPRESA PRIVADA entrega como garantía de fiel cumplimiento la carta fianza Bancaria N°4410098415.00, emitido el 24 de abril del 2025, con fecha de vencimiento el 21 de octubre del 2025, emitida por el Banco Interamericano de finanzas – BANBIF, por el monto de S/178,195.14 (Ciento setenta y ocho mil ciento noventa y cinco con 14/100 soles), cantidad que es equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total de la ejecución física de la obra, debe mantenerse vigente hasta la conformidad de recepción del Proyecto.

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN

- 4.1. LAS PARTES** ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en **EL CONVENIO DE INVERSIÓN**, las adendas suscritas, salvo las modificaciones acordadas en la presente Adenda.
- 4.2. LAS PARTES** declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para suscribir la presenta Adenda.
- 4.3.** Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente **ADENDA N°01** a **EL CONVENIO DE INVERSIÓN**.



Firmado digitalmente por NAMAY
VALDERRAMA Herquein Martin
FAU 20440374248 soft
Módulo: Day V° B°
Fecha: 12.05.2025 11:55:05 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
CHAVEZ Nelson Ivan FAU
20440374248 soft
Módulo: Day V° B°
Fecha: 11.05.2025 10:46:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUMACERO ACOSTA Julio
Santiago FAU 20440374248 soft
Módulo: Day V° B°
Fecha: 08.05.2025 08:06:49 -05:00

El presente documento se suscribe en señal de conformidad en tres (3) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en la ciudad de Trujillo, a los 15 días del mes de mayo del año 2025¹.

LA ENTIDAD PÚBLICA



Firmado digitalmente por ACUÑA PERALTA Cesar FAU 20440374248
Isard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2025 12:11:43 -05:00

ING. CÉSAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



Firmado digitalmente por NAMAY VALDERRAMA Herguén Martín
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 11:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMACERO ACOSTA Julio
Santiago FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2025 08:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO CHAVEZ Nelson Ivan FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2025 10:47:07 -05:00

LA EMPRESA PRIVADA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
SAN FERNANDO S.A.C.


CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES
GERENTE GENERAL



SR. CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN
FERNANDO S.A.C.

¹ La fecha de la presente ADENDA es correspondiente con la fecha de la última firma de las partes.